

## **CRISTIANISMO Y LIBERALISMO \***

por el Académico Dr. ROBERTO REPETTO

Al considerar la libertad como movimiento moral encaminado a elevar y proteger a la persona, las sombras de Sócrates y de Cristo se levantan dominantes en el fondo del drama.

El cristianismo predicó que cada hombre era dueño de un alma inmortal; de ese modo atribuyó a cada ser humano carácter sagrado, aun ante el poder. Así, una nueva libertad restituyó su dignidad originaria al hombre. Desde entonces, la comunidad empezó a considerar a cada ser humano como un fin en sí mismo y no como instrumento del Estado. "Donde está el espíritu del Señor está la libertad", dijo San Pablo a los corintios.

Ese sentimiento místico y ético, adquirió, a través de la religión, la fuerza de las grandes concepciones morales, una fuerza interior que cambió el sentido de la vida. Un nuevo humanismo espiritual protegió la grandeza originaria del hombre. Dio fuerza inmensa a esta concepción la grandeza humana del sacrificio y la belleza espiritual con que predicó su doctrina el más grande poeta que haya visto la humanidad.

Europa fue socrática y cristiana; y así, de la lucidez creadora del pensamiento griego y del atormentado sentido de justicia del alma hebrea proceden el respeto a la dignidad humana y a la libertad del espíritu, las columnas fundamentales de la cultura de Occidente.

\* Conferencia pronunciada en el Instituto Popular de Conferencias de "La Prensa", el 4 de setiembre de 1981.

Hoy, para la Iglesia, la libertad es el don que el hombre recibe para poder hacer meritoria su conducta, el don que le permite alcanzar su propia perfección espiritual. En sustancia, ese humanismo informa hoy estas palabras del Concilio Vaticano II: "La dignidad humana requiere que el hombre actúe según su conciencia y libre elección, es decir, movido por convicción interna personal y no bajo la presión de un ciego impulso exterior. Nadie en la Tierra puede desconocer o violar sus derechos fundamentales".

Pasamos ahora al liberalismo. La historia de la libertad moderna, es, en gran medida, la historia de la lucha para limitar el poder público. Como fuerza política encaminada a proteger al hombre, a luchar contra el absolutismo, el liberalismo sostuvo y sostiene el valor absoluto del hombre y, por tanto y sobre todo, el respeto a sus derechos inalienables por el Estado. Para cumplir ese propósito, organiza el poder y lo divide, de modo que el Estado se limite a sí mismo y garantice los derechos de la personalidad. Esa sujeción del Estado, ese homenaje del poder al hombre, constituye uno de los grandes progresos de la humanidad.

Como dice Manuel Ríos, el liberalismo está "orientado hacia la realización práctica de la libertad". Hoy, se concreta en la libertad jurídica y en los derechos de la personalidad. Libertad jurídica quiere decir restricciones constitucionales que limitan la acción del gobierno por tal modo colocado bajo el signo del derecho. De ella depende la vigencia efectiva de los derechos de la personalidad: libertad de pensamiento, de conciencia, el libre examen, que dan al hombre la posibilidad de ser, y sin los cuales la vida no merece vivirse. Ha escrito Ortega y Gasset en *El Espectador*: "El liberalismo, antes que una cuestión de más o menos en política, es una idea radical sobre la vida: es creer que cada ser humano debe quedar franco para henchir su individual e intransferible destino"; y en *La Rebelión de las masas* ha dicho: "El liberalismo es el principio según el cual el poder público, no obstante ser omnipotente, se limita a sí mismo. El liberalismo, conviene hoy recordar esto, es la suprema generosidad, es el derecho que la mayoría otorga a la minoría, y es, por tanto, el más noble grito que ha sonado en el planeta".

Concuere con esto la Doctrina de la Iglesia en cuanto exalta los derechos humanos y señala al Estado la obli-

gación de tutelarlos. Más aún: en la voz de Pío XII ha dicho la Iglesia que el desconocimiento del derecho a expresar el pensamiento viola el orden del mundo tal como Dios lo ha concebido. Así lo dice Pío XII con estas palabras: "Ahogar la opinión de los ciudadanos, reducirlos a un silencio forzoso, constituye ante los ojos de todo cristiano un atentado contra el derecho natural del hombre y una violación al orden del mundo tal cual Dios lo ha establecido".

Cabe, pues, concluir que existe una relación, un pensamiento coincidente entre la doctrina cristiana y la liberal, pues ambas proclaman y defienden los derechos de la personalidad. A ese respecto, manifiesta textualmente Maritain: "La causa de la libertad y la causa de la Iglesia coinciden en la defensa del hombre".

## EL DOCUMENTO DEL EPISCOPADO

El Documento del Episcopado titulado "Iglesia y Comunidad nacional" contiene una meditación sobre la realidad y el destino nacional. Nos parece notable por su elevación y porque señala a un país en la adversidad valores éticos y políticos permanentes, durante muchos años olvidados en el doloroso descenso que signa la historia política y moral de la República contemporánea.

Ahora bien, respecto a nuestro tema, ese instrumento contiene estas afirmaciones textuales: la primera se refiere al "sistema ideológico liberal con su desprotección del hombre frente al Estado"; la segunda dice que "los rasgos característicos de la ideología liberal fueron encarnados por muchos hombres de fines de siglo. Cuestionamos las consecuencias fácilmente presupuestas de su accionar, dado que muchos males que nos afectan hoy a los argentinos encuentran su origen también en ese pensamiento". El documento no explica por qué provienen del pensamiento liberal nuestros males presentes.

En esas condiciones, algunas precisiones son indispensables pues los conceptos anteriores, con los que discrepamos, pueden confundir respecto a valores perdurables de Occidente y de nuestra historia. Con ese propósito, nos referiremos al liberalismo en el mundo y en nuestro tiempo.

## EL LIBERALISMO Y LA HISTORIA MODERNA

Pasamos a considerar el liberalismo histórico. Ante todo, conviene recordar que hace sólo dos siglos la monarquía absoluta era forma normal de gobierno. Determinadas clases gozaban de posiciones hereditarias. La costumbre y la ley establecían diferencias tajantes entre esas clases y el pueblo. Se admitía la validez de la esclavitud. La cultura y la instrucción eran privilegios de minorías.

Los acontecimientos emancipadores fundamentales de la era moderna —las revoluciones inglesa, norteamericana y francesa— concibieron la libertad como una facultad original del hombre, consustanciada con su esencia. Esos sucesos suplantaron al Estado dueño del individuo por el Estado que tiene el deber de respetarlo. Al hacerlo devolvieron al hombre a sí mismo, pues el poder no pudo dominar su vida ni su pensamiento desde afuera y, al contrario, cada uno pudo elegir su destino y sus convicciones por propia decisión, desde adentro.

De manera sumaria, mencionaremos ahora algunas consecuencias de este cambio profundo. En el orden intelectual, el pensamiento liberal trajo consigo un espíritu imbuido de tolerancia y de inteligencia crítica que formó el clima mental indispensable a la libertad de examen, favoreció la duda creadora, y la búsqueda desinteresada de la verdad. Los problemas pudieron ser tratados según sus propios méritos en una discusión libre. Esta revolución intelectual, antidogmática en cuanto para ella el conocimiento no tuvo límite, permitió que la lógica condujera al investigador adonde fuere, aunque las conclusiones no concordaran con la opinión oficial y sin tener en cuenta si ellas causarían preocupación o alivio.

En el orden político, fue lícito objetar y discutir las soluciones correspondientes a los intereses públicos, y todas las luchas se permitieron dentro de la ley. Fue mucho más difícil para las mayorías abusar, pues los derechos constitucionales impedían la arbitrariedad del partido dominante y las minorías influían en la formación de las leyes mediante la libertad de expresión.

Por último, el sentido de la vida cambió, pues los hombres comprendieron que, por la libertad, podían superar sus circunstancias. Una humanidad preterida pudo realizar sus posibilidades y la energía liberada creó una inmensa riqueza que mejoró la condición de todos. Todo este proceso trajo un desarrollo inmenso de la instrucción y del perfeccionamiento individual y social.

Podemos, en fin, decir que el ideario liberal ha dado una concepción de la vida, del poder, de la libertad, con defectos parciales, pero superior a cualquier otro porque permite la discrepancia y puede rectificarse a sí mismo. Además, hay que discernir entre el estado liberal del siglo XIX, que es un momento de la historia, y los valores perdurables del sistema, entre un momento transitorio y la libertad, valor ético permanente en la conciencia de occidente. Ilustra hoy esta distinción el neoliberalismo arraigado en países de gran cultura —Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania Federal, por ejemplo— que aplican con éxito los valores perdurables del liberalismo a problemas diferentes a los del siglo pasado. Sobre esto, escribe hoy Duverger: “El liberalismo político tiende a ser considerado legítimo en nuestra época incluso por sociedades y regímenes que no se adhieren al conjunto de la ideología liberal. Es sorprendente que las Constituciones de muchos estados autoritarios proclamen las libertades públicas”.

Entremos en nuestro tiempo. En este momento, el liberalismo es constantemente renovado por las vastas transformaciones sociales que signan nuestra hora, por las demandas sociales de una hora en que los hombres piden igualdad de oportunidades, aspiran a liberarse de la angustia económica, y a mejorar su condición humana. Porque es cierto que hoy la libertad no libera a todos, no alcanza a quienes, nominalmente libres, no lo son en los hechos por carecer de una seguridad económica o de una educación mínimas, víctimas de las circunstancias, aunque no de la ley. No pueden ser personas aquéllos, que por su situación, sin su culpa, están imposibilitados para educarse, aprender, pensar. Naturalmente, para ellos, la libertad y los derechos son palabras; son, como se ha observado, derechos a lo imposible. El hombre que teme perder su vivienda, su salario, tiene miedo a la libertad. En-

tre nosotros, hay que aspirar a que sean personas los más humildes ciudadanos de la República. Ante esta realidad, Julián Marías concibe hoy el liberalismo como el sistema que intenta dar al hombre lo que se requiere para ser libre; y consecuentemente lo define como "la organización social de la libertad".

Con idéntico espíritu, entre nosotros, Germán Bidart Campos, escritor político y católico ortodoxo, en un libro en prensa titulado *La recreación del liberalismo*, cuya consulta nos ha permitido su autor, sostiene dos tesis básicas: primera, cristianismo y liberalismo coinciden en cuanto defienden la dignidad de la persona y los derechos que la protegen; segunda, dice Bidart Campos: "se puede ser liberal, sin ser individualista, se puede ser liberal en libertad y en solidaridad social".

## EL LIBERALISMO Y NUESTRA HISTORIA

Consideraremos ahora, siquiera sea brevemente, el liberalismo y nuestra historia.

Hacia fines del siglo XVIII el pensamiento y el sentimiento liberal llegaron a la pequeña ciudad de Santa María de los Buenos Aires. Como es sabido, la filosofía política del siglo XVIII atacó el poder absoluto que se titulaba de derecho divino. Por entonces, Montesquieu enseñaba que la libertad consistía en depender sólo de las leyes, en poder hacer todo lo que ellas permiten. Además, por la separación de poderes, puso límites en el proceso mismo del poder político. En ese concepto, la libertad sólo está asegurada cuando se asignan a quienes ejercen el gobierno funciones separadas que se restringen de modo recíproco.

Nadie ignora que sobre la generación de Belgrano ejercieron una influencia inmensa los economistas y los filósofos políticos del siglo XVIII. En 1770, Manuel Belgrano, por entonces estudiante de Leyes de Salamanca, pidió autorización al Papa para leer a los autores franceses prohibidos, y Pío VI se la concedió en estos términos amplios: "Para que pudiese leer todo género de libros condenados aunque fuesen heréticos". Sabemos, también, que Moreno

cuando era estudiante en Charcas, leyó a Montesquieu y a Rousseau en la biblioteca del canónigo Terrazas. El conocimiento del pensamiento de esos y de otros escritores que preconizaban la libertad política precisó las ideas y los objetivos de la generación de 1810. Cuando esos principios liberales triunfaron en las revoluciones que modificaron el mundo, pareció aún más injusta a los criollos la opresión vigente en la colonia. En cambio, no todos saben que ese pensamiento y las revoluciones mencionadas, no son las causas únicas de Mayo. Pues, en efecto, antes de la revolución de 1810, se enseñaba la doctrina de Suárez que sostenía la tendencia dirigida a limitar el poder y consideraba a los gobernantes como vicarios del pueblo; y, según se sabe, Suárez era discípulo de Tomás de Aquino. Los estadistas de Mayo conocieron ese pensamiento. Pero, además, la mayoría de ellos eran católicos sinceros y por tanto tenían un sentido trascendente de la vida. Eran católicos y liberales. Creían en Dios y postulaban un orden político-jurídico centrado en una Constitución liberal.

Así, con los primeros periódicos, los primeros faroles de aceite y las primeras calles empedradas, cuando ya se levantaban las torres nuevas de San Ignacio y de San Francisco, el tiempo de la inquietud empezó a transformar el ambiente aldeano de la ciudad y comenzó a disolver los fundamentos políticos y jurídicos de la antigua vida española.

Desde el amanecer, desde Mayo de 1810, la República, la forma ordenadora de un gobierno libre, es el objetivo de los hombres de esa generación. Sus rasgos básicos eran los mismos de hoy: la primacía de la Constitución, la limitación del poder, los derechos individuales, la división de las funciones del Estado. Fundados en esos principios, los estadistas de Mayo establecen las bases de una república moderna en la casi desierta, casi analfabeta comarca sellada por tres siglos de vida colonial. La división de poderes, la seguridad individual, la publicidad de los actos de gobierno, aparecen ya en la segunda Acta capitular del 25 de Mayo de 1810, la primera Constitución política de los argentinos, como señala Mitre en su *Historia de Belgrano*. A partir de 1811 los Estatutos que fueron dando forma y orden al estado en formación consignan con precisión estos preceptos básicos: el Poder Ejecutivo no puede inter-

venir en las causas judiciales, nadie puede ser penado sin sentencia fundada en ley, a todos asiste el derecho a la defensa en juicio y a publicar las ideas sin censura previa, sólo el Poder Legislativo puede crear impuestos, etcétera.

Una carta de Belgrano a Rivadavia, escrita poco después de la declaración de la Independencia, revela la importancia que la generación de 1810 asignó a la primacía de la ley y a la limitación del poder. En esa carta dice Belgrano: "Se han contentado con declarar la independencia, y lo principal ha quedado aún en el aire; de lo que a mi entender resulta el desorden en que estamos porque país que tiene un gobierno, sea el que fuere, sin Constitución, jamás podrá dirigirse sino por la arbitrariedad; y aunque concedamos que sea dirigido por la más recta justicia, siempre hay lugar, no existiendo regla fija, para tratar de despótica la autoridad que gobierne". Está bien claro: no bastaba declarar la independencia, era menester además, que existiera una constitución que organizara el poder, un estatuto del poder que asegurara la libertad de los ciudadanos.

Es el momento de recordar la generación de los emigrados de 1837, la de aquellos que en el destierro, en el dolor y el esfuerzo aprendieron, jóvenes, a identificar el pensamiento con la vida; la generación igual en jerarquía moral a la de sus padres, a la de 1810, y sin igual por su poder creador en la historia política e institucional de la República. Tenían sus hombres representativos vocación y cualidades admirables para la alta política concebida como disciplina arquitectónica y junto a esto, necesariamente junto, un concepto creador del estado y del derecho. Mentes claras, espíritus enérgicos, escritores capaces de concisión conductora, serían los intérpretes del pasado y del futuro ante la conciencia de su tiempo.

Serenos en la tormenta, ante la tiranía y el antagonismo entre el violento instinto federal y la rancia y dogmática inteligencia unitaria, preconizaron una unidad que armonizara los principios unitario y federal en un orden político superior. La unidad política debía apoyarse en la unidad legal. La idea central fue unir por una Constitución que, por encima de los dogmas sectarios, reconociera a todos iguales derechos, una ley suprema que fuera a la vez



el medio para unir las conciencias y la base jurídica de la República. Escribió Alberdi en las *Bases*: "No lo olvidéis: la paz no viene sino por el camino de la ley. La Constitución es el medio más poderoso de pacificación y de orden". Esa conciencia constitucional creadora prefigura la Constitución de 1853 y la organización nacional, sustentada en una Constitución inspirada en la libertad. De ese modo, nuestras generaciones constructoras, colocando piedra sobre piedra fueron incorporando a la vida las libertades básicas; las promociones siguientes las mantuvieron por esa transmisión consciente de las conquistas que es un aspecto básico de lo que llamamos cultura.

En cuanto a la vinculación de esta generación con el cristianismo recordamos que, en el *Dogma*, libro que, según se sabe, contiene el núcleo del pensamiento que condujo a la organización nacional, escribió Echeverría: "La mejor de las religiones positivas es el Cristianismo, porque es la revelación de los instintos morales de la humanidad. El Evangelio es la ley de Dios porque es la ley moral de la conciencia y de la razón. El cristianismo trajo al mundo la fraternidad y la libertad, y rehabilitando el género humano en sus derechos, lo redimió. El cristianismo es esencialmente civilizador y progresivo. El Evangelio es la ley del amor. "Examinadlo todo y escoged lo bueno" dice el Evangelio; y así ha proclamado la libertad de conciencia, porque la libertad consiste precisamente en el derecho de examen y de elección". Más tarde, José Manuel Estrada, que admiraba el *Dogma*, al comentarlo en *La política liberal bajo la tiranía de Rosas*, dice que la libertad es el Evangelio porque él es el dogma del individualismo responsable, de la fraternidad consagrada por la comunión del deber y la esperanza".

Al contemplar hoy esa generación —suma de pensamiento y acción— parece como si la naturaleza, después de la tiranía, se hubiera espiritualizado para construir con esos hombres un cosmos después del caos. En algunas épocas de la historia prevalecen las generaciones jóvenes, en otras las maduras. Esa generación liberal fue joven y madura. Joven por su fidelidad a una misión, madura por su sentido realista para organizar institucionalmente la República mediante una Constitución.

Unas pocas palabras sobre la Constitución. Se ha dicho ya muchas veces con verdad que, aun parcialmente aplicada, fue el punto de apoyo de la unidad y contribuyó, en la medida en que una constitución puede hacerlo, a la organización nacional. Para mejor comprender su aporte recordamos que, en 1869, pocos años después de su sanción para todo el país, según el censo de ese año, nuestra población sólo alcanzaba a 1.877.490 habitantes. Sobre 300.000 ciudadanos en condiciones de votar, 250.000 eran analfabetos. Existían 458 médicos, 2.307 maestros y 7.160 arrieros y carreteros. Cuando el tiempo lo permitía, las mensajerías recorrían el antiguo itinerario de las postas coloniales. Las exportaciones equilibraban poco más de dos tercios de las importaciones. Pronto ese estado de cosas cambió. En efecto, la organización del Estado elevó la vida pública y los derechos individuales trajeron la seguridad jurídica y con ella la confianza. Todo esto contribuyó a despertar la energía que explica el asombroso progreso moral y económico consecutivo a la organización. En este proceso, hombres de Estado cabales afianzaron en setenta años de estabilidad política, el orden institucional de la República unida. En poco más de medio siglo ascendió el país desde las ruinas legadas por la tiranía hasta constituir una nación ordenada y próspera que mereció la consideración del mundo.

Maritain denomina "Gran documento político-cristiano" a la Carta fundamental de los Estados Unidos. Lo mismo puede decirse de la nuestra que, en el Preámbulo, invoca la protección de Dios "fuente de toda razón y justicia"; y que, liberal en tanto restringe el poder y garantiza los derechos personales, contiene un principio rector de estirpe cristiana en materia de libertad individual: el principio según el cual las acciones privadas de los hombres que no ofendan el orden y perjudiquen a terceros, están reservadas a Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.

Semejante a la opinión de Maritain sobre la constitución norteamericana, es el parecer de José Manuel Estrada sobre la nuestra, pues, luego de señalar algunas discrepancias, dice textualmente: "Queda suficiente masa de doctrina para calificarla como Constitución de una nación cristiana".

Así, por esfuerzos y sacrificios que pertenecen a la historia o al olvido, se sancionó la Ley Fundamental que representa la permanencia de los valores políticos y jurídicos de la comunidad. La historia de la Constitución se une a la historia de la patria. Sus antecedentes, su texto, su espíritu, las interpretaciones posteriores de los autores y de la jurisprudencia, resumen el pensamiento y la experiencia de nuestros grandes hombres de estado y de derecho. Ese pensamiento señala hoy a un país desorientado por una larga adversidad, una obra perdurable fundada en la libertad, el principio que creó nuestro progreso en el pasado y que contiene en sí la recuperación futura de la República.

## SACERDOTES Y CATÓLICOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA

Señala el Episcopado con verdad "la presencia de la Iglesia en la tarea de organizar la República desde sus fundamentos". La misma Iglesia alentó a todos sus hijos, sacerdotes y laicos, en la labor de la organización política del país. Apenas podemos aquí memorar la cultura del clero de la revolución; los doce eclesiásticos que votaron con el presbítero Alberti contra la permanencia de Cisneros en el poder; y, al lado de la acción decisiva de Belgrano y Saavedra, el deán Funes y Fray Cayetano Rodríguez. Apenas podemos recordar que el deán Funes está entre los primeros que propugnaron la libertad de imprenta, y que, como miembro de la Junta, la hizo establecer el 20 de abril de 1811. No podemos dejar de señalar que, de veintinueve diputados que firmaron la declaración de la Independencia, once eran clérigos.

Al detener la mirada en el país de 1853, aparece el padre Esquiú, el sencillo varón franciscano dotado de una mentalidad de alta distinción, que nunca tenía un gesto ni una palabra vulgar; y cuyo sermón dicho el 9 de julio de 1853 en apoyo de la Constitución, trasmitió un poderoso sentimiento de unidad y de orden al país dividido y desgarrado por la anarquía y la tiranía. Leeremos ahora las palabras finales de ese discurso, no sólo por lo que en sus días significaron, sino por lo que significan hoy. Dijo el padre Esquiú:

**“Basta ya de palabras que no han salvado a la Patria. La vida y la conservación del pueblo argentino dependen de que su Constitución sea fija; que no ceda al empuje de los hombres. Obedeced señores, sin sumisión no hay ley; sin leyes no hay patria, no hay verdadera libertad; existen sólo pasiones, desorden, anarquía, disolución y males de que Dios eternamente salve a la República Argentina”.**

## **LIBERALISMO Y DEMOCRACIA**

Seguimos con el documento del Episcopado. Entendemos que ese instrumento no ha distinguido entre liberalismo y democracia. Sin embargo, es preciso discernir ambos conceptos. De manera general, el liberalismo significa libertad frente al Estado; la democracia, la posibilidad de participación en el gobierno. El liberalismo contesta esta pregunta: ¿cómo se gobierna, dentro de qué límites? La democracia responde a esta cuestión: ¿quiénes gobiernan? El primero intenta realizar la libertad, la segunda la igualdad y el acceso al poder de la mayoría. Ante todo, sobre todo, el liberalismo supone la primacía de la ley, la sujeción del Estado a la ley, los derechos humanos, la división de poderes. En cambio, puede decirse que la democracia es, debe ser, el gobierno de los mejores elegidos por la mayoría.

Ortega y Gasset plantea así esta cuestión: “Democracia y liberalismo son dos respuestas a dos cuestionamientos distintos. La democracia responde a esta pregunta: ¿quién debe ejercer el poder público? La respuesta es: el ejercicio del poder público corresponde a la colectividad de los ciudadanos. El liberalismo, en cambio, responde a esta otra pregunta: ejerza quien quiera el poder público, ¿cuáles deben ser los límites de éste? Las personas tienen derechos previos a toda injerencia del Estado. Es, pues, la tendencia a limitar la intervención del Estado. La Revolución inglesa es un claro ejemplo de liberalismo. La francesa de democratismo. Cromwell quiere limitar el poder del Rey y del Parlamento. Robespierre quiere que gobiernen los Clubs. A los franceses les interesaba más la igualdad”.

La historia corrobora la diferencia conceptual apuntada pues el liberalismo aparece antes que la democracia. En efecto, surge como una rebelión contra el estado absolutista y

por eso propugna un régimen de libertades frente al Estado. La democracia, es decir, gobierno elegido por la mayoría, sufragio universal, predominio de la igualdad, viene después, aproximadamente a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con motivo de la ascensión de nuevos grupos sociales determinado por el inmenso progreso general originado precisamente por el liberalismo.

Sentado esto, volvemos al Documento del Episcopado. Ocorre que elogia claramente los principios liberales perdurables, división de poderes, limitación del poder, derechos de la persona, verbigracia. Pero los imputa al sistema democrático. Por ejemplo, incluye entre los rasgos distintivos de la democracia "los derechos individuales y la consecuente limitación del poder". Sin duda, se trata de conquistas históricas liberales. Asimismo, como rasgo esencial de la democracia, menciona expresamente "la separación y equilibrio de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, que la Constitución consagre". Por ese proceder, el Episcopado asigna a la democracia las conquistas históricas del liberalismo. Naturalmente, si aquellos elementos, histórica y conceptualmente liberales, son atribuidos a la democracia, se vacía de todo sentido y mérito al régimen liberal.

## CONCLUSIONES

Todo lo dicho impone tres conclusiones principales. En primer lugar, la recta inteligencia de la historia occidental demuestra que cristianismo y liberalismo coinciden en la defensa de la dignidad humana, de los derechos que la protegen, y de la obligación del Estado de tutelarlos. Hoy, demuestran cabalmente esa coincidencia los conceptos siguientes contenidos en la Encíclica "Pacem in terris", la más importante de Juan XXIII: "En toda humana convivencia, bien organizada y fecunda hay que colocar como fundamento el principio de que todo ser humano es persona, es decir, una naturaleza dotada de inteligencia y voluntad libre y que, por tanto, de esa misma naturaleza nacen directamente al mismo tiempo derechos y deberes que al ser universales e inviolables, son también absolutamente inalienables.

En la época moderna se considera realizado el bien común cuando se han salvado los derechos y deberes de la per-

sona humana. De ahí que los deberes principales de los poderes públicos consistirán, sobre todo, en respetar, armonizar y tutelar aquellos derechos”.

En segundo lugar, ese humanismo cristiano y liberal ha tenido un rol primordial en la formación y en el progreso de nuestra Nación.

En tercer lugar, el liberalismo tiene hoy dos objetivos principales: primero, asegurar la libertad jurídica en un régimen político de poder limitado; segundo, la organización social de la libertad. Así entendido, responde a un pensamiento capaz de movilizar las fuerzas que orientan la dimensión espiritual de la vida, capaz de proteger el poder de crear y el honor de vivir.

Unas palabras finales. El siglo xx, el verdadero siglo xx, el que empieza después de la guerra de 1914, ha redescubierto la persona y sus derechos impulsado por el totalitarismo, el advenimiento de las masas, los campos de exterminio, los hornos crematorios, los manicomios para quienes disienten con el poder, el estado ideológico donde el César exige al hombre lo que es de Dios. Conviene recordar lo que sucede cuando esos derechos son ignorados o violados. Perfección en la degradación deliberada de toda norma humana alcanzaron los totalitarismos de nuestro tiempo, que ignoraron el respeto al hombre, la condición misma de su elevación. En esos apocalipsis modernos, los derechos de la personalidad fueron negados y el hombre libre, es decir el hombre, el hombre total que se forja lentamente en la historia, en los siglos, fue reducido a un número en una masa regimentada. La libertad de expresión fue sustituida por una propaganda embrutecedora, concebida como una imposición mental deformatoria y ejecutada como forma psicológica de la violencia colectiva, dirigida por un partido único autoidentificado con la Nación y el Estado. El poder absoluto acostumbra a los dirigentes a considerar sus pasiones como principios. Únicos jueces de su verdad, poseídos por un delirio atroz, perpetraron con minuciosa precisión los más terribles crímenes de la historia. Por su desprecio a la vida, por el uso razonado del odio, por la helada ferocidad con que lo aplicaron en los campos de exterminio a los disidentes, o por el hecho del nacimiento, trajeron un

sufrimiento que el mundo no ha olvidado. Esto sucedió en las siniestras tiranías de Hitler y de Stalin. Lo mismo sucede hoy en la tiranía rusa. Lo propio aconteció hace dos mil años bajo los césares de Tácito; y lo mismo sucederá siempre dado el carácter demoníaco del poder absoluto, y en tanto la naturaleza humana no cambie.

Entre nosotros, como símbolo, sólo recordaremos la noche que nadie olvidará, la noche que no olvidará la historia, la noche de las bibliotecas incendiadas y de los templos en llamas.

En este momento, muchos parecen haber perdido la conciencia de sus libertades reales. Están tan acostumbrados a ellas que han olvidado su valor. Sin embargo, es por la capacidad y la posibilidad de buscar la verdad, de afirmar, de sentir la dignidad infinita de cada ser humano que somos en verdad occidentales. Es algo que no podemos, no debemos perder. La suerte de esas libertades es el tema central de nuestro tiempo. El drama de la persona se confunde hoy con el drama de la libertad. De su resultado dependen el destino del mundo y el de cada uno de nosotros.

Lo esencial y lo generalmente olvidado es que esos derechos están presentes en los días de cada hombre. Proviene del pasado pero no son un pasado, son un presente que contiene la seguridad de hoy y la labor creadora de mañana. Las autocracias niegan esos derechos. Siendo esto así, el futuro es, debe ser, nuestro. No hay que ver únicamente los males del mundo, la parte destructiva de la humanidad, porque también es cierto que el hombre siempre lucha por la conquista de su parte más elevada. Año tras año, siglo tras siglo, la libertad humaniza la vida y ayuda al hombre en su lucha contra la vasta materia de la historia. La libertad es joven; sólo hace dos mil quinientos años que inició con Sócrates y Cristo el vuelo grandioso que hoy cubre occidente desde las iglesias hasta los sindicatos. Hay que creer que la victoria final será siempre suya. Esa fe racional es la fuerza y la esperanza de los hombres libres.

Concluimos con estas palabras magníficas de Juan Pablo II: "Construid la paz comenzando por el fundamento: el respeto de todos los derechos del hombre, tanto los que

están ligados a su dimensión material y económica como aquellos unidos a la dimensión espiritual e interior de su existencia en este mundo. ¡Pueda la sabiduría inspiraros! ¡pueda el amor guiarnos, ese amor que aplastará la amenaza ascendente del odio y de la destrucción!”